



ANUNCIO
ÁREA DE EMPLEADO PÚBLICO
(Autorizado por Resoluciones n.º 2190/25, de 11 de abril,
n.º 3409/25, de 2 de junio y n.º 3793/25, de 11 de junio)

SUBSANANDO ERRORES MATERIALES EN LA RESOLUCIÓN N.º 1011/25, DE 5 DE MARZO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE LA RPT DE PERSONAL LABORAL A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO DE TRASLADO Y ABRIENDO NUEVO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Por Resoluciones n.º 2190/25, de 11 de abril y n.º 3409/25, de 2 de junio, y n.º 3793/25, de 11 de junio, se han subsanado errores materiales en la Resolución n.º 1011/25, de 5 de marzo, por la que se aprueban las Bases y convocatoria para la provisión de puestos de la RPT de personal laboral a través del procedimiento del Concurso de Traslado, -publicada en BOP n.º 46, de 10 de marzo de 2025, abriendo plazo de presentación de solicitudes, de 11 a 31 de marzo de 2025-.

Conforme a lo anterior, se establece la apertura de **un nuevo plazo de quince días hábiles de presentación de solicitudes, solo y exclusivamente**, para las personas que quisieran solicitar algunos de los puestos afectados en la relación de puestos corregida, debiendo volver a identificar en su solicitud, nuevamente, todos los puestos -incluidos los ya solicitados anteriormente- al objeto de que enumeren el nuevo orden de prelación de los mismos.

De conformidad con lo expuesto, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, designado mediante Resolución n.º 5055/2023, de 12 de julio, RESUELVE:

PRIMERO.- Subsanan errores materiales en la Resolución n.º 1011/25, de 5 de marzo, por la que se han aprobado las Bases y convocatoria para la provisión de puestos de la RPT de personal laboral a través del procedimiento del Concurso de Traslado, en relación al listado de puestos (Anexo I), en el siguiente sentido:

Incluir los siguientes puestos, al encontrarse ocupados por adscripción provisional:

1. Puesto n.º 1520-1 correspondiente a la categoría de **Personal de Servicios Generales** adscrito al Centro Educativo de Pino Montano del Área de Cultura y Ciudadanía.

Código Seguro De Verificación	H0MCqoX0CJa5EuP7FKEYfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/06/2025 08:49:56
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H0MCqoX0CJa5EuP7FKEYfw==		





2. **Puesto n.º 1541-20** correspondiente a la categoría de **Auxiliar de Clínica** adscrito al Centro UU.RR de Miraflores del Área de Cohesión Social e Igualdad.

3. **Puesto n.º 1239-43** de la categoría de **Auxiliar Administrativo** en Servicio de Personal del Área de Empleado Público.

Incluir los siguientes puestos, por encontrarse vacantes y resultar necesaria su inclusión por razones organizativas:

1. **Puesto n.º 0874-1** correspondiente a la categoría de **Gobernante/a** adscrito al Servicio de Interior del Área de Régimen Interior.

2. **Puesto n.º 0230-28**, de la categoría de **Personal de Servicios Generales**, adscrito al Servicio Público Básico de Medio Ambiente (Viveros).

Eliminar los siguientes puestos:

1. **Puesto n.º 1366-43** correspondiente a la categoría de **Administrativo/a** adscrito a la Sede Provincial en la unidad de Servicios Generales del Área de Cohesión Social e Igualdad, por tratarse de un puesto ocupado por su titular en adscripción definitiva.

2. **Puesto n.º 0230-49** de la categoría de **Personal de Servicios Generales**, al ser transformado en el puesto n.º 1768-2 por Acuerdo Plenario de marzo de 2024, constando éste en el listado del Anexo I.

3. **Puesto n.º 0795-28**, al no existir en la RPT.

4. **Puesto n.º 0505-23**, de la categoría de Cocinero/a adscrito al Centro Educativo de Pino Montano del Área de Cultura y Ciudadanía, al estar ocupado por su titular en adscripción definitiva.

Recoger la adscripción de los siguientes puestos a los centros de trabajo que a continuación se identifican, al haberse observado su omisión:

1. **Puesto n.º 1501-14** de la categoría de **Personal de Actividades Domésticas**, el centro de trabajo es "UU.RR Miraflores".

2. **Puesto n.º 1763-3** correspondiente a la categoría de **Psicólogo/a**, el centro de trabajo es el Centro Comarcal de Drogodependencias de Torreblanca en Sevilla.

3. **Puesto n.º 0495-1** correspondiente a la categoría de **Terapeuta**, el centro de trabajo es la Sede provincial.

Código Seguro De Verificación	H0MCqoX0CJa5EuP7FKEYfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/06/2025 08:49:56
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H0MCqoX0CJa5EuP7FKEYfw==		





4. **Puesto n.º 1452-11** correspondiente a la categoría de **Trabajador/a Social**, se encuentra adscrito a Estructura y dotación de Servicios Sociales Comunitarios. Programa de Autonomía Personal.
5. **Puesto n.º 1452-8** correspondiente a la categoría de **Trabajador Social**, se encuentra adscrito Servicios Sociales Comunitarios. Refuerzo Dependencia Este.

Establecer para los puestos de Psicólogos adscritos a los Centros de Tratamiento y Adicciones -de conformidad con el Acuerdo de modificación de la RPT, aprobado definitivamente por el Pleno con fecha 28 de diciembre de 2023-, los siguientes tres requisitos de acceso, debiéndose cumplir al menos uno de ellos:

- Estar en posesión del Título de Especialista en Psicología Clínica.
- Tener reconocida la condición de Psicólogo/a General Sanitario tras la realización del Máster Oficial con la misma denominación.
- Estar Habilitado/a para el ejercicio sanitario por la Consejería de Salud tras haber acreditado formación y ejercicio hasta el 5 de octubre de 2014.

SEGUNDO.- Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, solo y exclusivamente, para quienes quieran solicitar algunos de los puestos afectados en la relación de puestos corregida, debiendo volver a identificar en su solicitud, nuevamente, todos los puestos -incluidos los ya solicitados anteriormente- al objeto de que enumeren el nuevo orden de prelación de los mismos.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el BOP de Sevilla.

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

Código Seguro De Verificación	H0MCqoX0CJa5EuP7FKEYfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/06/2025 08:49:56
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H0MCqoX0CJa5EuP7FKEYfw==		





EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 5055/23, de 12 de julio).
Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	H0MCqoX0CJa5EuP7FKEYfw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	16/06/2025 08:49:56
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/H0MCqoX0CJa5EuP7FKEYfw==		

